

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**25596** *Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de septiembre de 2024, en los Servicios Comunes Procesales y en las Oficinas Fiscales de la Comunidad Valenciana.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2024 la Dirección General de Justicia y Autogobierno se convoca la provisión de determinados puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los Servicios Comunes Procesales y en las Oficinas Fiscales de la Comunidad Valenciana.

Vista las solicitudes y documentación presentadas por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa establecidos en la base primera de la convocatoria y habiéndose recabado el informe de los responsables de los que dependen los puestos de trabajo, previsto en el artículo 59 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.

Nombrar a doña María Dolores Alcolea Illán, con DNI \*\*\*1947\*\*, funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino actual en el Juzgado de Menores n.º 2 de Alicante y a doña Matilde Rodríguez Costas, con DNI \*\*\*4646\*\*, funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino actual en la Audiencia Provincial sección 6.ª de Alicante, en dos puestos de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo del Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Alicante. Declarar desierto el tercer puesto convocado en este órgano por entender que el resto de los candidatos no reúnen las condiciones de idoneidad y confianza que comporta el mismo.

Segundo.

Nombrar a doña Gloria Angeles Escabias García, con DNI \*\*\*6854\*\*, funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Castellón de la Plana, en un puesto de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo del Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Castellón de la Plana. Declarar desierto el segundo puesto convocado en este órgano por entender que el resto de los candidatos no reúnen las condiciones de idoneidad y confianza que comporta el mismo.

Tercero.

Nombrar a doña M.ª Teresa Moreno Palomar, con DNI \*\*\*5087\*\*, funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Valencia, en un puesto de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo del Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia. Declarar desierto el segundo puesto convocado en este órgano por

entender que el resto de los candidatos no reúnen las condiciones de idoneidad y confianza que comporta el mismo.

Cuarto.

Nombrar a don José Ramón Munera Ramírez, con DNI \*\*\*7615\*\*, funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en el Juzgado de lo Social n.º 7 de Alicante, en un puesto de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo en la Fiscalía Provincial de Alicante.

Quinto.

Declarar desierta una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo en la Fiscalía Provincial de Castellón, por entender que los candidatos no reúnen las condiciones de idoneidad y confianza que comporta el mismo.

Sexto.

Nombrar a doña María Amparo Higuera Garcia, con DNI \*\*\*6030\*\*, funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en la Fiscalía Provincial de València, en un puesto de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo en la Fiscalía Provincial de València.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 29 de noviembre de 2024.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.